



ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento de rescisión de contrato de arrendamiento en el expediente n.º 7209/0020. (2014083644)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada referido, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite la resolución al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D. Juan Manuel Gutiérrez Cantero.

Último domicilio conocido: C/ Jerte n.º 20, 2.º E. CP: 06400 Don Benito.

Expediente de rescisión de contrato: 7209/0020. Recurso de alzada: 1110-14-310.

Contenido de la Resolución: Inadmisión a trámite.

Recurso: Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOE, o desde el día siguiente a aquel en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, si dicho plazo fuera posterior, tal y como establecen los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 6 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0159-CC/13, en materia de turismo. (2014083645)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatarios la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que estime procedentes. El referido expediente sancionador se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 6 de octubre de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0159-CC/13	Hotel Tunel del Hada, SL	Sanción grave	6000,00

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes relativos a ayudas para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por compra de vivienda del plan especial 60.000. (2014083647)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del trámite de audiencia del procedimiento de la ayuda para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por la compra de una vivienda del plan especial 60.000, a D. Juan Luis Fernández Saavedra y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 7 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.ª JOSÉ NOGALES VILLA.